ADENDA No. 001

MINIMA CUANTÍA M MC-SPB-014-2026

Objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ – 2026**

Que Las modificaciones a las invitaciones públicas se realizarán mediante adendas, las cuales serán publicadas en la página del SECOP: www.contratos.gov.co.

Que el Municipio de San Pablo de Borbur adelanta proceso de **MINIMA CUANTÍA MC-SPB-014-2026** Objeto es : **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ – 2026**

Que según consagra el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma y los pliegos una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que, de acuerdo con las observaciones allegadas dentro del presente proceso de contratación, la entidad evidenció la necesidad de realizar un ajuste a la invitación pública, específicamente en el requisito relacionado con el Certificado de Existencia y Representación Legal, en lo referente a la exigencia contenida en el siguiente apartado: “El objeto social o su actividad económica registrada, mínimo cinco (5) años, les permite realizar las actividades objeto del contrato pretendido en el presente proceso de contratación y deben ser coherentes con las actividades registradas en el RUT”.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad procede a eliminar el citado apartado

RESUELVE

1. **ARTICULO PRIMERO: MOFIDICAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, quedando de la siguiente manera:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o

fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información.

El oferente deberá acreditar las siguientes actividades económicas: 4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 4653 – Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2025 y/o 2026.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El oferente deberá acreditar la siguiente actividad económica: 4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 4653 – Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

En Constancia se firma a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GOMEZ
Alcalde Municipal de San Pablo de Borbur

Proyecto: Anyila Paola Peña Caro / Apoyo Profesional SGG
Reviso: Adcons / Asesores Externos.